Municipalidad de la Ciudad de Asunción

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES UOC Nº 1

NOTA D.A. Nº 678/2022
Asunción, 27 de septiembre de 2022

Sr. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted por la presente con relación al proceso de Contratación Directa Nº 38/2022, denominado "**ADQUISICION DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO DE ILUMINACION DE PLAZAS Y PARQUES**" ID N° 410.698.

Al respecto en cuanto a las observaciones realizados por el Usuario Verificador en fecha 20/09/2022 remitimos la respuesta, acorde a lo solicitado, quedando de la siguiente manera:

Observaciones

Tema
CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección
Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación
Mencionan NO APLICA a criterios en cuanto a la capacidad técnica
Descripción
Consultamos a la convocante el motivo por el cual no estiman necesaria la evaluación de dicha capacidad, atendiendo a la naturaleza y las características del proceso.
Comentario
En CAPACIDAD TECNICA: Indican NO APLICA. Consultamos a l convocante porque no estima necesaria dicha capacidad.

Respuesta: *Al respecto la dirección solicitante expresa lo siguiente: Solicitamos que se mantenga el requerimiento inicial remitido por esta dependencia establecido en la carta de invitación, no consideramos necesario la inclusión de criterios de capacidad técnica debido a que los bienes solicitados poseen características estándares y según el relevamiento realizado los posibles oferentes de rubro cumplirían.*

Tema
CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección
Condiciones Contractuales
Situación
Indicadores de cumplimiento
Descripción
Se solicita adecuar los indicadores de cumplimiento de contrato considerando la fecha de apertura prevista y el plazo de ejecución contemplado.
Comentario
Teniendo en cuenta los plazos de cada etapa del proceso (desde la apertura de sobres prevista para el 30 de setiembre, hasta la firma de contrato), solicitamos a la convocante replantear la fecha, cantidad y frecuencia de indicadores establecidas (OCTUBRE-NOVIEMBRE Y DICIEMBRE), considerando que el proceso no es plurianual.

Respuesta: Remitirse a la adenda Nº 1.

Sin otro particular, y en la espera de que estas aclaraciones sean suficientes; quedamos a Vuestra entera disposición para cualquier duda que se plantee, haciendo propicia la ocasión para saludarlo atentamente. -

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES-UOC Nº 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN